

CIRCULAR No. 002 DE 2022

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES DE UMATA, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA MUNICIPALES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ASUNTO: REGISTRO DE USUARIOS EN EL APLICATIVO ODK COLLEGE

FECHA: 17 DE ENERO DE 2022

Este Despacho, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Unidad Técnico Territorial No. 13 (UTT), desarrolló el Plan de Desarrollo Agropecuario PDEA del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de ello y conforme lo establece el Capítulo III Seguimiento y Evaluación de la Ley 1876 de 2017: "Artículo 41. Seguimiento. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria (...). Artículo 42. Evaluación. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el DNP, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural y las Secretarías de Agricultura Departamental, evaluará la prestación del servicio de extensión agropecuaria de acuerdo a los instrumentos e indicadores recomendados por el Consejo Superior del SNIA para el efecto, para lo cual establecerá los criterios y la periodicidad de la evaluación. La participación de los usuarios del servicio en la evaluación será una condición necesaria en el diseño metodológico que se aplique."

Por tal razón, y de acuerdo con las competencias asignadas a los municipios en la mencionada Ley en su artículo 31, este despacho les solicita actualizar la información del Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria en el aplicativo ODK COLLEGE dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual se ha trabajado durante el año 2021 dándolo a conocer y forma de uso. La información debe estar ingresada y subida a dicha plataforma antes del 1° de abril de 2022.

Cualquier información adicional, será resuelta por el doctor Jorge Mikan Salgado, Jefe de la Oficina de innovación y Transferencia de Tecnología de esta dependencia, contactándolo a través del número celular 3118059284 o correo institucional jorge.mikan@cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,


VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Alirio Moreno Vargas - Profesional Universitario
Revisó: Jorge Mikan Salgado - Jefe de Oficina



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7 49 1024
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co